



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

RESOLUCIÓN D.G.N. N° 1643/10.

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
30, 11, 10
JAVIER LANCESTREMERÉ SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2010.

Expte. DGN N° 722/2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha se ha autorizado la designación de profesionales para su desempeño como Defensores *Ad Hoc* a efectos de garantizar el acceso a la justicia en cada uno de los ámbitos de actuación de este Ministerio Público de la Defensa. Ello en razón de lo establecido en el art. 11 de la Ley 24.946.

Que por razones funcionales resulta necesario asignar dicha función a la Secretaría General de Política Institucional de esta Defensoría General de la Nación.

Que las correspondientes propuestas serán realizadas por los Magistrados y/o Funcionarios a cargo de cada una de las Defensorías Públicas de la totalidad del país.

Que en el ámbito de la Defensoría General de la Nación, las solicitudes de autorización para actuar como Defensores *Ad Hoc* serán efectuadas por los titulares de las Áreas en cuyo ámbito deban prestar funciones los profesionales propuestos en el carácter invocado.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 51 inc. m) y ccs. de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación

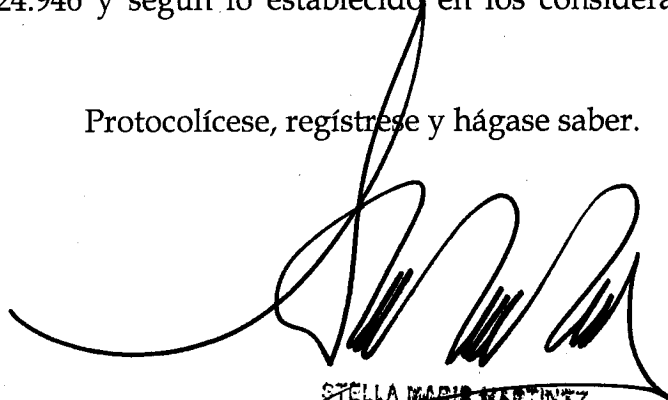
RESUELVO:

ASIGNAR a la Secretaría General de Política Institucional la función de autorizar la designación de profesionales para su desempeño como Defensores *Ad Hoc* conforme lo dispuesto por los arts. 7 y


USO OFICIAL

11 de la Ley 24.946 y según lo establecido en los considerandos de la presente resolución.

Protocolícese, regístrese y hágase saber.



STELLA MARÍA MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

